

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29857 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 287/13 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador doña Mercedes López Iglesias, en nombre de Promociones Alcázar Zafra, S.L., B06298657 se ha dictado Auto de fecha 1 SEPTIEMBRE 2020, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso abreviado voluntario, instado por el Procurador doña Mercedes López Iglesias, de la mercantil Promociones Alcázar Zafra, S.L., B06298657, declarado mediante Auto de fecha 25 de julio de 2013, con domicilio en Zafra (Badajoz) Plaza Dulce Chacón nº 3 A, al haber concluido la liquidación de los bienes y derechos de la concursada.

2.-. Archivar definitivamente las actuaciones. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes.

4.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose testimonio de la presente resolución.

5.- Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos del art. 35 Y 36 TRLC expidiéndose los oportunos edictos y mandamientos. A tal efecto, líbrense los oportunos edictos y mandamientos, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

6.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por don Joaquín Riera Buendía, con D.N.I. número 34071406B, declarando su cese.

Badajoz, 1 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A200039695-1